



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 7133-1**

CALBUCO, 09 JUL 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 17- JUNIO- 2013, presentada por don(a) BERNARDITA DE LOURDES MARTINEZ AGUERO, domiciliado en calle de la comuna, fono N° localidad de fecha 01 DE JULIO- 2013.
2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 35. -- de fecha 01 DE JULIO- 2013.
3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1.695, -- de fecha 06 DE JUNIO- 2013.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) BERNARDITA

DE LOURDES MARTINEZ AGUERO -- -- --

R.U.T.

domicilio comercial, calle G.RIVEROS N° 353, localidad CALBUCO, -- -- --

de esta comuna, la patente comercial de CARNICERIA Y ROTISERIA, -- -- --

Actividad Económica 522020 CAPITAL \$ 6.000.000.-

SEGUNDO Dicho funcionamiento se hace a contar del semestre del presente año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ.

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. | 7.- Rentas y Patentes (2). |
| 2.- Tesoreria. | 5.- Adm. Y Finanzas. | |
| 3.- Secretaria. | 6.- Control. | |